



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.389

Dalcahue, 26 de octubre del 2023

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra f de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMION
MARCA	:	HYUNDAI
PATENTE	:	LJBF-19
NATURALEZA DEL COMETIDO:		TRASLADO DE MATERIALES Y APOYO DE ACTIVIDAD MONTANBIKE PARQUE MUNICIPAL
CONDUCTOR	:	RUBEN SALDIVIA
LOCALIDAD	:	TEGUEL, DALCAHUE
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 28 Y DOMINGO 29 DE OCTUBRE DEL 2023

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR  
ALCALDE  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
- AWGA/CIVG/PDMM/jdua